

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-

Olavarría,

30 NOV 2018

Resolución de Consejo Académico Nro.

220 18

**VISTO**

La OCS 5546/14 y la RCA 147/14 y,

**CONSIDERANDO**

Que la mencionada Ordenanza aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Social dando lugar al *plan de estudios 2014*

Que al 31 de marzo de 2019 se producirá la caducidad del plan de estudios de la Licenciatura en Comunicación Social 1997, implicando el cese de la inscripción a cursadas en el marco del mencionado plan

Que para evitar obstáculos administrativos y académicos al momento de la finalización de las carreras de los estudiantes rematriculados bajo el plan 1997, la Secretaría Académica propone establecer un plazo para que regularicen su situación académica, rindiendo las asignaturas que adeudan y/o finalizando el TFI

Que, si bien fue reglamentado el pase optativo del plan de estudios 1997 al plan vigente (RCA 097/15), una cantidad significativa de estudiantes no ha cumplimentado este trámite y no ha regularizado su situación académica

Que se propone establecer un plazo hasta el 31 de marzo de 2022 para regularizar la situación académica, esto es, rindiendo asignaturas que adeuden y/o finalizando el TFI

Que se especifica que aquellos estudiantes inscriptos bajo el plan 1997 deberán realizar la tesis ajustándose a los requisitos del plan de origen y al reglamento de TFI correspondiente.

Que se prevé que los estudiantes que así lo deseen podrán cumplimentar el pase al plan vigente de modo voluntario durante el ciclo académico 2019

Que para aquellos estudiantes de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social que se encuentren inscriptos bajo el plan 1997 y que no hayan cumplimentado el pase de modo voluntario, o bien no hayan regularizado su situación académica al 31 de marzo de 2022, se propone realizar de modo automático el pase al plan vigente a partir del 1° de abril de 2022

Que se realizó la consulta en la Comisión Interfacultades del día 5/11/2018 respecto de cómo proceder ante la caducidad del plan de estudios de Licenciatura en Comunicación Social 1997

Que la propuesta fue presentada en la reunión plenaria del 26/10/2018 y recibió tratamiento en las Comisión de Asuntos Académicos en las reuniones celebradas los días 9, 21 y 28 de noviembre del corriente año

Que la propuesta busca fortalecer la graduación de los estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social plan 1997

Que los Señores Consejeros aprueban dicha propuesta por unanimidad.

**POR TODO ELLO,**

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 35 del Estatuto de la UNCPBA, aprobado por Resolución Ministerial 2672/84

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.C.P.B.A.  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar la **concesión de un plazo establecido hasta el 31 de marzo de 2022** a los estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social que se encuentren inscriptos bajo el plan 1997 para que regularicen su situación académica, rindiendo las asignaturas que adeuden y/o finalizando el TFI

**Artículo 2º:** Aprobar la realización del TFI de acuerdo a los requisitos del plan de origen y el reglamento de tesis correspondiente, para aquellos estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social plan 1997

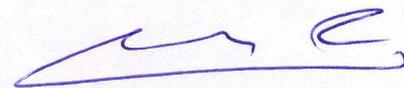
**Artículo 3º:** Aprobar el **pase voluntario al plan vigente (plan de estudios 2014) durante el ciclo académico 2019** para aquellos estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social que se encuentren inscriptos bajo el plan 1997

**Artículo 4º:** Aprobar **al 1º de abril de 2022 el pase automático al plan vigente (plan de estudios 2014)** de los estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social que se encuentren inscriptos bajo el plan 1997 y que no hayan regularizado su situación académica al 31 de marzo de 2022

**Artículo 5º:** Facultar a la Secretaría Académica para atender situaciones particulares emergentes en pos de facilitar el egreso de estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social plan 1997

**Artículo 6°:** Establecer un plazo de **notificación** en Secretaría Académica de la presente resolución a los estudiantes rematriculados en la Licenciatura en Comunicación Social plan 1997 **hasta el 31 de mayo de 2019 inclusive.**

**Artículo 7°:** Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.



Lic. GABRIELA GAMBERINI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Sociales  
U.N.C.P.B.A.